



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017**

ACUERDO

“16º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 8 de noviembre de 2017, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 23 del mes de noviembre de 2017, trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. En dicho Acto se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta.

La Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación. A tal fin, la Unidad Gestora de la Adjuntía de Medio Ambiente formula propuesta económica en la cantidad de 174.438,00 €. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el nº 4.217.

Habida cuenta de lo expuesto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el contrato relativo a prestación de servicios de “**DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO**”, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** “DENFOR E.P.C., S.L.”.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 148.200,00.- euros.
 - IVA (10%): 4.440,00.- euros (correspondiente a limpieza de alcantarillados públicos y desratonización de los mismos).
 - IVA (21%): 21.798,00.- euros (resto de servicios).
 - Total: **174.438,00.- euros**
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, desde la formalización del contrato y acta de inicio efectivo del mismo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el adjudicatario, que deberá atender los avisos y urgencias en un plazo no superior a 12 horas.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

